Aduana
Paraguay

21 (Veintey Un

RECIBIDO
CELIA PEREYRA
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas
SPN-2338/2010

Asunción, 7 de setiembre del 2010.-

DICTAMEN UOC Nº 52 /10

SEÑOR
JAVIER CONTRERAS SAGUIER, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", bajo la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ VALDEZ, PIRO´Y S.A., FUSION 2000 S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., MERC TRADE PARAGUAY S.R.L. Y FONOLUZ S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Dictamen de Evaluación de fecha 2 de setiembre de 2010, emitido por el Comité conformado por Orden de Servicio DNA N° 744 de fecha 4 de agosto de 2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: *"Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC debe efectuarse por ítem, se recomienda la adjudicación del llamado de acuerdo a la planilla de precios adjudicados que se adjunta a la presente, por lo que se sugiere la siguiente adjudicación:* ***ELECTRICIDAD YACYRETA, Ítems Nºs. 1, 10, 18, 43, 44 y 73; PIRO'Y S.A., Ítems Nºs. 11, 12, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 51, 54, 57, 60, 61, 62, 65, 72, 75 y 76; FUSION 2000 S.R.L., Ítems Nºs. 22, 48, 49, 64, 67, 68 y 71; FERRETERIA INTERNACIONAL, Ítems Nºs. 29, 45, 46, 58, 59, 66, 69 y 70; COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., Ítems Nºs. 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 24, 32, 47, 50, 52, 56, 63, 78 y 79; MERC TRADE PARAGUAY S.R.L., Ítem 4; FONOLUZ S.A., Ítems Nºs. 17, 19, 25, 26, 27, 28, 30, 53, 55, 74 y 77".***

Aduana
Paraguay

20(veinte)

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el citado dictamen fue realizado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la prosecución de los trámites de rigor para la adjudicación del llamado para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", a favor de las firmas: **ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ VALDEZ**, con RUC N° 366529-1, por la suma total de **GUARANÍES DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL (G. 2.827.000.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ítems Nºs. 1, 10, 18, 43, 44 y 73; **PIRO'Y S.A.,** con RUC N° 80000505-8, por la suma total de **GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTE Y SIETE (G. 74.662.027.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ítems Nºs. 11, 12, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 51, 54, 57, 60, 61, 62, 65, 72, 75 y 76; **FUSION 2000 S.R.L.,** con RUC N° 80031201-5, por la suma total de **GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (G. 29.873.750.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ítems Nºs. 22, 48, 49, 64, 67, 68 y 71; **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** con RUC N° 80033363-2, por la suma total de **GUARANÍES TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (G. 3.423.750.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ítems Nºs. 29, 45, 46, 58, 59, 66, 69 y 70; **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.,** con RUC N° 80000077-3, por la suma total de **GUARANÍES TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO (G. 38.573.525.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ítems Nºs. 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 24, 32, 47, 50, 52, 56, 63, 78 y 79; **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.,** con RUC N° 80017716-9 , por la suma total de **GUARANÍES NOVECIENTOS VEINTE MIL (G. 920.000.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ítems 4; **FONOLUZ S.A.,** con RUC N° 80015115-1 , por la suma total de **GUARANÍES SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA (G. 7.903.730.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ítems Nºs. 17, 19, 25, 26, 27, 28, 30, 53, 55, 74 y 77, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco de proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Se adjunta el referido proyecto de Resolución, sugiriendo su análisis y posterior suscripción, salvo mejor parecer.

Abog. Antonio Servian S.
Asesor Jurídico U.O.C.

Abog. Pablo D. Pérez F.
Coordinador Gral. de la UOC

V°B°
LUIS CARDENAS RUIZ
Director de Administración y Finanzas

19 (veinte y nueve)

CONCURSO DE OFERTAS

"ADQUISICION MATERIALES ELÉCTRICOS"

DICTAMEN COMPLEMENTARIO
COMITÉ EVALUADOR

RECIBIDO
24 SEP 2010
Abog. PABLO DANIEL PÉREZ
Coordinador Gral. UOC
Dirección Nacional de Aduanas

Asunción, 24 de setiembre de 2010.-

SEÑOR
ABOG. PABLO PEREZ, COORDINADOR GENERAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PRESENTE

Visto la Nota UOC N° 878 de fecha 21 de setiembre de 2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, al cual nos remitimos inextenso, el Comité Evaluador conformado por Orden de Servicio N° 744 de fecha 4 de agosto del presente año, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS", bajo la modalidad de "Concurso de Ofertas", informa cuanto sigue:

Que de conformidad se puede observar en el cuadro de precios adjudicados (Detalle de Mercaderías), adjunto al Dictamen de fecha 2 de setiembre de 2010, el ítem **31 "Grampa N° 8 (de 100 unidades c/caja)"**, fue propuesto para la adjudicación a la firma PIRO'Y S.A., por la suma de G. 255.200.-, la cual forma parte del monto total adjudicado a dicha firma, totalizando la suma de G. 74.662.027.-, sin embargo debido a una omisión involuntaria no fue expresamente citado en el punto **5 "RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES"**, del dictamen de referencia.

Por lo tanto, en atención a lo brevemente señalado y por corresponder estrictamente a derecho, se modifica lo dispuesto en el Dictamen de fecha 2 de setiembre de 2010, específicamente en cuanto a la adjudicación resultante a la firma **PIRO'Y S.A.,** sobre la base del siguiente detalle:

- PIRO'Y S.A., con RUC N° 80000505-8, **Ítems Nºs. 11, 12, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 51, 54, 57, 60, 61, 62, 65, 72, 75 y 76.**

Es nuestro dictamen.

Lic. Francisco Candia
Coordinador Recursos Administrativos

Lic. Marta Riveros
Almacenes y Suministros

Ing. Leopoldo Cataldi
Asesor de Obras

Arq. José Chirife
Encargado Unidad de Obras

Sr. Osvaldo Oviedo
Electricista

Aduana
Paraguay

23 Veinte y tre

REFERENCIA: Expediente Providencia D.N.A Nº 2902/10.-D.J.A. Nº 4632/10.----------

DICTAMEN Nº 3448

Asunción, 9 **de setiembre de 2010.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Dictamen UOC Nº 52 de fecha 07 de setiembre del 2010, el Director de Administración y Finanzas señor Luis Cárdenas, el Coordinador General de la UOC Abog. Pablo D. Pérez, y el Asesor Jurídico de la UOC Abog. Antonio Servían, se dirigen a Ud., a efectos de elevar a su consideración el **Proyecto de Resolución para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas por la DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, "Por la cual se Adjudica a las firmas ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ VALDEZ PIRO'Y S.A., FUSION 2000 S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., MERC TRADE PARAGUAY S.R.L., y FONOLUZ S.A."** Cuya parte conclusiva del mencionado Dictamen refiere, cuanto sigue: **Por lo tanto,** teniendo en cuenta que el citado dictamen fue realizado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, **la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la prosecución de los tramites de rigor para la adquisición del llamado para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", a favor de las firmas mencionadas mas arriba**, para la provisión de los bienes previstos en los Items Nos. 17, 19, 25, 26, 27, 28, 30, 53, 55, 74 y 77 conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco de proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.----------

Que, obra en autos el proyecto de Resolución por la cual se Adjudica a las firmas en cuestión, para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", realizado bajo la Modalidad de Licitación por concurso de Ofertas por la Dirección Nacional de Aduanas.----------

Asimismo, obra en autos el Dictamen del Comité Evaluador para la "Adquisición de Materiales Eléctricos", firmado por el: Coordinador de Recursos Administrativos, Almacenes y Suministros, Encargado de Unidad de Obras, Asesor de Obras y el Electricista, en el cual se recomienda; la adjudicación del llamado de acuerdo a la planilla de precios de las firmas supramencionadas.----------

El Art. 384 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", establece: **ORGANIZACION, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS: Numeral 1. "La Dirección Nacional de Aduanas es un órgano del Estado de carácter autónomo, dependiente de la máxima autoridad del Ministerio de Hacienda, encargado de aplicar las disposiciones legales correspondientes".----------**

En estas condiciones, de acuerdo a los Dictámenes de la Unidad de Contrataciones, y de la Coordinación de Recursos Administrativos, es criterio de esta Dirección Jurídica, que de conformidad al Art. 384 numeral 1, y 386 Numeral 1 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", **es procedente Dictar la Resolución para la adjudicación del llamado para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", a favor de las firmas, cuyos datos se hayan detallados en el Proyecto de Resolución que se adjunta a autos.----------**

Atentamente.-

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Francisco Quiñónez Acevedo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

32 (treinta y dos)

RECIBIDO
24 Sep 2010
CELIA PEREYRA
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

Asunción, 24 de agosto de 2010

DICTAMEN UOC Nº 61 / 2010

SEÑOR
JAVIER CONTRERAS SAGUIER, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", bajo la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas", a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DNA N° 608/10 DE FECHA 9 DE SETIEMBRE DE 2010", sobre la base de las siguientes consideraciones:

Que sobre la base de lo informado por la nota UOC N° 878 de fecha 21 de setiembre de 2010, el Comité Evaluador conformado por Orden de Servicio DNA N° 744 de fecha 4 de agosto de 2010, ha emitido el Dictamen Complementario de fecha 24 de setiembre de 2010, en los siguientes términos: *"Que de conformidad se puede observar en el cuadro de precios adjudicados (Detalle de Mercaderías), adjunto al Dictamen de fecha 2 de setiembre de 2010, el ítem* ***31 "Grampa N° 8 (de 100 unidades c/caja)"****, fue propuesto para la adjudicación a la firma PIRO'Y S.A., por la suma de G. 255.200.-, la cual forma parte del monto total adjudicado a dicha firma, totalizando la suma de G. 74.662.027.-, sin embargo debido a una omisión involuntaria no fue expresamente citado en el punto* ***5 "RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES"****, del dictamen de referencia. Por lo tanto, en atención a lo brevemente señalado y por corresponder estrictamente a derecho, se modifica lo dispuesto en el Dictamen de fecha 2 de setiembre de 2010, específicamente en cuanto a la adjudicación resultante a la firma* ***PIRO'Y S.A.,*** *sobre la base del siguiente detalle: "PIRO'Y S.A., con RUC N° 80000505-8,* ***Ítems Nºs. 11, 12, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 51, 54, 57, 60, 61, 62, 65, 72, 75 y 76".***

Por lo expuesto, esta dependencia se adhiere al citado dictamen, sugiriendo la modificación del Art. 2°, de la Resolución DNA N° 608/10 de fecha 9 de setiembre de 2010, salvo mejor parecer.

Es nuestro dictamen.

Lic. Elizabeth Unzain
Funcionaria de la UOC

Abog. Pablo Daniel Pérez
Coordinador Gral. de la UOC

V° B°
LUIS E. CARDENAS RUIZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS